

**Santiago, 10 SEP 2019**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La consulta al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") por parte de la Dirección de Compra y Contratación Pública, de fecha 7 de marzo de 2019, mediante la cual solicita al H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC") que se pronuncie acerca de si las Bases Administrativas Tipo para la Adquisición Centralizada de Papel Multipropósito, con sus Anexos, contenidos en la Resolución N° 6 de la Dirección de ChileCompra, de fecha 5 de marzo de 2019, se ajustan al Decreto Ley N° 211.
- 2) La resolución del TDLC de fecha 12 de marzo de 2019, que inicia el referido procedimiento, que ordena oficiar a esta Fiscalía a fin de aportar antecedentes.
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N° 2540-19 FNE, de fecha 22 de marzo de 2019, para efectos de recabar antecedentes para ser aportados al procedimiento de consulta conocido por el TDLC, lo cual fue realizado, en definitiva, por medio de Informe presentado con fecha 13 de mayo de 2019. Posteriormente este Servicio participó en la audiencia pública de dicho procedimiento celebrada con fecha 10 de septiembre de 2019.
- 4) Que la presente investigación ha cumplido sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento tramitado en el TDLC.
- 5) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211 ("DL 211").

**RESUELVO:**

**1°.- ARCHÍVESE** la investigación Rol N° 2540-19 FNE, sin perjuicio de la facultad de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

**2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE.**

Rol N° 2540-19 FNE.

  
  
**MÓNICA SALAMANCA MARALLA**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)**

  
NAO